



Asamblea General

Distr. general
11 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Temas 91 e), j) y z) del programa provisional*
Desarme general y completo

Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme

Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe describe las actividades de los Estados y las organizaciones regionales y subregionales para consolidar la paz mediante medidas concretas de desarme.

Se describen también las actividades de alcance nacional, regional y subregional que han emprendido las Naciones Unidas, los Estados y las organizaciones que están en situación de hacerlo a fin de ayudar a los Estados en sus esfuerzos por reprimir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida y eliminación.

Se presenta además un panorama general de la aplicación por el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los Estados de la resolución 62/47 de la Asamblea General, relativa al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, incluidos los trabajos de la Tercera Reunión

* A/63/150 y Corr.1.

** La presentación tardía de este informe se debe a que para ultimar su preparación fue necesario aguardar a que se celebrara la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.



Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El presente informe abarca el período comprendido entre julio de 2007 y julio de 2008, con excepción de la sección sobre la consolidación de la paz mediante medidas concretas de desarme, que se refiere al período comprendido entre julio de 2006 y julio de 2008.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme	4
III. Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida	5
IV. Ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	6
A. Sistema de las Naciones Unidas	6
B. Actividades realizadas en los planos regional y subregional	16
C. Actividades realizadas por organizaciones intergubernamentales	19
V. Conclusiones	20

I. Introducción

1. La Asamblea General, convencida de que un enfoque global e integrado de ciertas medidas prácticas de desarme suele ser un requisito para el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad, en su resolución 61/76, alentó a los Estados Miembros, incluido el Grupo de Estados Interesados, a seguir prestando apoyo al Secretario General, a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y a las organizaciones no gubernamentales para que puedan responder a las solicitudes que hagan los Estados Miembros de que se recojan y destruyan las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones en situaciones posteriores a conflictos. La Asamblea pidió también al Secretario General que en el sexagésimo tercer período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de medidas prácticas de desarme, teniendo en cuenta las actividades del Grupo de Estados Interesados al respecto.

2. La Asamblea General, profundamente preocupada por el gran número de víctimas mortales y los ingentes sufrimientos, especialmente entre los niños, causados por la proliferación y el uso ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, en su resolución 62/22, titulada “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, invitó al Secretario General y a los Estados y las organizaciones que estuvieran en condiciones de hacerlo a seguir prestando asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que continuara examinando la cuestión y la informara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

3. La Asamblea General, poniendo de relieve la importancia de que se siga ejecutando plenamente el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos¹ en su resolución 62/47 titulada “Tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, exhortó a los Estados Miembros, entre otras cosas, a contribuir a que se siguiera ejecutando el Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial. Exhortó también a todos los Estados a aplicar el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras (en adelante, el Instrumento internacional de localización)².

4. El presente informe se ha preparado de conformidad con las peticiones formuladas por la Asamblea General en las resoluciones citadas.

¹ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15 y Corr.1), cap. IV, párr. 24.

² A/60/88 y Corr.2, anexo; véase también la decisión 60/519 de la Asamblea General.

II. Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme

5. La presente sección del informe abarca el período comprendido entre julio de 2006 y julio de 2008. Durante ese período, el Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme celebró tres reuniones que tuvieron lugar los días 13 de julio de 2006, 16 de octubre de 2007 y 26 de marzo de 2008. En la reunión de 2006, el Grupo examinó su mandato a la luz de la superposición con ciertas actividades que figuran en el Programa de Acción. El Grupo decidió extender su asistencia a organizaciones no gubernamentales que trabajan en proyectos relacionados con medidas concretas de desarme. En ese sentido, y en la misma reunión, el Grupo examinó una solicitud de asistencia del Foro de Paz de África, organización no gubernamental que gestionaba un proyecto de capacitación en materia de armas pequeñas en el marco de un programa de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán Meridional. Posteriormente, el proyecto recibió financiación de los gobiernos de Alemania y el Canadá.

6. En la reunión de 2007, el Grupo de Estados Interesados decidió volver a concentrarse en sus actividades iniciales, que consistían en el examen y, en la medida de lo posible, la prestación de apoyo conjunto a proyectos específicos de medidas concretas de desarme iniciados y diseñados por los países afectados, en particular los relativos a desarme, desmovilización y reintegración, programas de recogida de armas, desminado, conversión y campañas públicas de sensibilización; también participa en intercambios de información sobre la experiencia en materia de medidas concretas de desarme adquirida sobre el terreno y la divulga entre los Estados interesados.

7. En ese sentido, el Grupo decidió elaborar dos listas, una de ellas con los sectores preferidos por los donantes a efectos de financiación y la otra con los proyectos de los países que necesitaban financiación. El objetivo de esas listas era localizar coincidencias de países donantes con países receptores. El concepto se incorporó más adelante al Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, preparado por la Oficina de Asuntos de Desarme, con financiación parcial del Fondo Fiduciario para la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme, establecido por el Secretario General en 1998 para respaldar las actividades del Grupo de Estados Interesados.

8. En la reunión de marzo de 2008, el Grupo examinó una propuesta de financiación para el entro Regional de lucha contra las armas pequeñas con sede en Nairobi, a fin de apoyar a varios proyectos de medidas concretas de desarme en Burundi, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán.

9. Al mismo tiempo, y en respuesta a una petición de la Secretaría de que se presentara información sobre actividades en el ámbito de las medidas concretas de desarme, 12 Estados³ presentaron informes con datos, entre otras cosas, sobre la asistencia que han recibido o brindado en los siguientes terrenos: creación de capacidad en las instituciones nacionales encargadas de las armas pequeñas y las armas ligeras; recogida y destrucción de armas pequeñas y armas ligeras excedentes e ilícitas; destrucción y desmilitarización de municiones; apoyo a la sociedad civil

³ Alemania, Arabia Saudita, Bosnia y Herzegovina, Filipinas, Grecia, Jordania, Líbano, México, Países Bajos, Qatar, Serbia y Ucrania.

para mejorar su capacidad de prestar asistencia en la lucha contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas; apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reintegración en algunos países que salen de situaciones de conflicto; y desarme de grupos armados ilegales en países sin conflictos.

10. Además de la asistencia que prestaron algunos miembros del Grupo de Países Interesados, durante el período al que se refiere el informe el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) prestó su apoyo a más de 15 Estados de todo el mundo en materia de desarme, desmovilización y reintegración. Además, el PNUD puso en marcha y dirigió varias misiones conjuntas con otros organismos y departamentos de las Naciones Unidas que actúan en los sectores del desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad, la perspectiva de género y las actividades iniciales de recuperación, lo cual aumentó las sinergias entre los programas en los países. En el Sudán, el PNUD, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) coordinaron sus esfuerzos para apoyar las fases preliminares de una estrategia nacional que comprende cuatro programas concretos de desarme, desmovilización y reintegración y que se complementarán con una iniciativa de seguridad en las comunidades y otra para el control de las armas pequeñas.

III. Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

11. En el período que se examina, la Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales continuaron prestando asistencia a la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de Armas Pequeñas Ilícitas de Sri Lanka mediante un proyecto conjunto auspiciado por el mecanismo de Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas de las Naciones Unidas. En el marco de ese proyecto y durante el período indicado, la Comisión Nacional de Sri Lanka realizó las siguientes actividades: una encuesta sobre las armas pequeñas y las armas ligeras que se diseñó y ejecutó en asociación con la organización no gubernamental Saferworld; el diseño y la puesta en marcha de una base de datos de armas de fuego en posesión de la población civil; y la organización de una serie de seminarios orientados a sensibilizar a los organismos policiales de varias provincias del país respecto de diversos temas relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras. Está previsto elaborar un plan de acción nacional a partir de las recomendaciones de la encuesta nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras. Durante el período que se examina, la Oficina de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestaron asistencia también a la Comisión Nacional de Armas Pequeñas de Guinea-Bissau en el marco de otro proyecto auspiciado por el mecanismo de Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas. Esos dos proyectos, que se financiaron con aportaciones voluntarias del Gobierno del Japón, se ejecutaron de 2003 a 2008 y de 2007 a 2010, respectivamente.

12. La Oficina de Asuntos de Desarme, por conducto de su Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, prestó asistencia a la Comisión Nacional de Lucha contra las Armas Pequeñas del Togo en actividades de destrucción de municiones ilícitas. Además, el Centro brindó asistencia técnica a un proyecto subregional iniciado en 2007 en el Togo en el marco del Programa de Control de Armas Pequeñas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). El proyecto tiene la finalidad de sensibilizar a la población sobre los riesgos de las armas pequeñas y las armas ligeras, reforzar la capacidad de gestión de la Comisión Nacional en materia de registro y almacenamiento y prestar asistencia para la realización de encuestas en el Togo sobre la circulación de armas y sus consecuencias⁴.

13. Entre tanto, en una iniciativa concertada de asistencia al Gobierno de Jamaica para la preparación y ejecución de una estrategia nacional exhaustiva de reducción de la violencia armada y represión del tráfico de armas de fuego ilícitas, la Oficina de Asuntos de Desarme, por conducto de su Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, organizó en Jamaica una serie de cursos y seminarios para organizaciones de la sociedad civil y dirigentes comunitarios, que se impartieron en noviembre y diciembre de 2007 y en mayo de 2008. El Centro preparó un estudio de referencia sobre armas de fuego en Jamaica, el primero en su género, a fin de mejorar la capacitación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del país y generar insumos para otras actividades relacionadas con la aplicación del programa de política de seguridad nacional de Jamaica, que cuenta con el apoyo del PNUD y el Centro Regional. Además, este último prestó asistencia al Gobierno del Perú para retirar de la circulación cerca de 20.000 armas de fuego. También brindó asistencia técnica a los gobiernos del Paraguay y el Uruguay en materia de mejores prácticas para la gestión del almacenamiento y la seguridad en arsenales, para lo que, entre otras cosas, proporcionó directrices para la gestión segura e integrada de los arsenales⁵.

IV. Ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

A. Sistema de las Naciones Unidas

Consejo de Seguridad

14. En una declaración de la Presidencia dada a conocer el 29 de junio de 2007⁶, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre las armas pequeñas que contuviera su análisis de la situación y sus observaciones y recomendaciones, así como sus observaciones sobre la aplicación del Programa de Acción. El 30 de abril de 2008, el Consejo celebró un debate abierto en el que examinó el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2008/258)⁷. El informe se centraba en el efecto negativo que las armas

⁴ Véase A/63/163.

⁵ Véase A/63/157.

⁶ S/PRST/2007/24.

⁷ Véase S/PV.5881 y resumption 1.

pequeñas ilícitas tenían en la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo social y económico, especialmente en zonas de crisis y en situaciones posteriores a un conflicto, y presentaba un análisis de la aplicación de los instrumentos internacionales disponibles para prevenir la proliferación ilícita de las armas pequeñas, entre ellos el Programa de Acción y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (en adelante, el Protocolo sobre armas de fuego).

15. En el informe se formulaban varias recomendaciones, entre ellas elaborar objetivos mensurables para reducir la violencia armada; fomentar el aumento de la cooperación entre las autoridades nacionales; aumentar las sinergias entre los diversos órganos que tratan la cuestión, entre ellos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz; estudiar las posibilidades de mejorar la vigilancia de los embargos de armas por el Consejo de Seguridad; elaborar formas de normalizar los certificados de usuario final y mejorar la verificación; prestar atención urgente a la destrucción de los arsenales de municiones excedentes y a la gestión de los arsenales; aumentar la capacidad y continuar fortaleciendo la coordinación de este asunto en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

16. El debate reafirmó la pertinencia de las armas pequeñas como tema interdisciplinario presente en la mayoría de los asuntos que examina el Consejo de Seguridad. Además del debate abierto sobre armas pequeñas, el Consejo de Seguridad sostuvo también otros debates sobre temas vinculados tangencialmente a las armas pequeñas, como los niños y los conflictos armados, la población civil y los conflictos armados y las mujeres y la paz y la seguridad.

Asamblea General

17. La Asamblea General, en su resolución 62/47, pidió al Secretario General que siguiera recopilando y distribuyendo los datos y la información que proporcionaran los Estados con carácter voluntario, incluso informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción (véase párr. 3 *supra*) y el Instrumento internacional de localización, así como información recibida sobre los esfuerzos de los Estados por prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, así como las acciones destinadas a mejorar la cooperación internacional para tal fin. De conformidad con esa petición, la Oficina de Asuntos de Desarme recibió un total de 109 informes durante el período que se examina, de los cuales 104 contenían información sobre la aplicación del Instrumento internacional de localización y 84 incluían datos sobre actividades relativas a la represión de la intermediación ilícita⁸.

Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

18. La Asamblea General, en su resolución 62/47, decidió que la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción se celebraría en Nueva York del 14 al 18 de julio de 2008. En la misma resolución, la Asamblea General recordó que la reunión de Estados para examinar la aplicación

⁸ Los informes nacionales se pueden consultar en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (<http://disarmament.un.org/CAB/salw-nationalreports.html>).

del Instrumento internacional de localización se celebraría en el marco de la Reunión Bienal de los Estados. La Tercera Reunión Bienal de los Estados estuvo presidida por el Embajador Dalius Čekuolis, Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas.

19. La Reunión Bienal fue la primera de la serie de reuniones mundiales de seguimiento celebradas en el marco del Programa de Acción que produjo un documento final con contenido sustantivo⁹. En el documento final se destacan diversas recomendaciones que marcan el rumbo hacia la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción. En la misma Reunión Bienal se preparó otro documento final sobre la aplicación del Instrumento internacional de localización que se adjuntó como anexo al informe.

20. El examen de la ejecución del Programa de Acción se llevó a cabo mediante debates interactivos centrados en los temas siguientes: a) cooperación y asistencia internacionales y fomento de la capacidad nacional; b) gestión de arsenales y eliminación de excedentes; c) intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras; d) otros asuntos, incluidos los temas mencionados en el párrafo 18 del informe de la Segunda Reunión Bienal¹⁰, y determinación de cuestiones prioritarias o asuntos relacionados con el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y de los problemas y las oportunidades relacionados con la aplicación.

21. Al abordar el tema “Cooperación y asistencia internacionales y fomento de la capacidad nacional”, los Estados examinaron las medidas adoptadas por los Estados receptores y los Estados donantes para promover el intercambio de información, la cooperación práctica, las experiencias nacionales y las lecciones aprendidas, así como la función desempeñada por las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y de la sociedad civil en la prestación de asistencia a los Estados para crear capacidad nacional para aplicar de forma efectiva el Programa de Acción. Estudiaron también los pasos que había que seguir para reforzar los actuales mecanismos bilaterales y multilaterales a fin de establecer correspondencias entre las necesidades y los recursos disponibles. A ese respecto, destacaron la importancia de los enfoques regionales con respecto a la aplicación del Programa de Acción y la utilidad de celebrar reuniones regionales patrocinadas por los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que tengan posibilidades de hacerlo. También alentaron la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en esas reuniones.

22. Los Estados destacaron además una serie de medidas que consideraban esenciales para la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción, entre ellas mejorar la cooperación práctica entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y los órganos judiciales, fronterizos y aduaneros; facilitar la transferencia de tecnología y la aplicación de instrumentos regionales; y la necesidad de que los Estados receptores desarrollen su capacidad para evaluar sus propias necesidades de asistencia.

23. Al abordar el tema “gestión de arsenales y eliminación de excedentes”, los Estados reconocieron que cuando los arsenales no se gestionaban de forma adecuada y no estaban protegidos debidamente, surgían graves amenazas a la seguridad. A ese

⁹ Véase A/CONF.192/BMS/2008/3, párr. 24.

¹⁰ A/CONF.192/BMS/2005/1.

respecto, destacaron la necesidad de promover la toma de conciencia entre las autoridades nacionales competentes sobre la importancia fundamental de establecer sistemas y procedimientos adecuados para la gestión nacional de los arsenales. Los Estados señalaron también diversas medidas para mejorar la gestión de los arsenales, entre ellas revisar las políticas nacionales de gestión de arsenales y establecer sistemas adecuados para tal fin; mejorar su cooperación e intercambio de información sobre las experiencias nacionales; preparar directrices prácticas para la gestión nacional de los arsenales; y proporcionar apoyo técnico y financiero con miras a reforzar la capacidad de los Estados afectados para gestionar adecuadamente sus arsenales de armas pequeñas y armas ligeras.

24. En el ámbito de la intermediación ilícita, los Estados reafirmaron que constituía un grave problema que la comunidad internacional debía tratar urgentemente. En ese sentido, subrayaron la necesidad de aplicar las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar nuevas medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras¹¹. Subrayaron también varias medidas para continuar progresando en ese sentido, entre ellas la necesidad de promulgar legislación nacional o procedimientos administrativos adecuados para regular las actividades de los intermediarios; fomentar la cooperación y la asistencia internacionales; y crear capacidad nacional para abordar el problema. Los Estados también reconocieron la necesidad de poner en práctica las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre la intermediación ilícita a fin de llegar a acuerdos y establecer mecanismos encargados de encontrar soluciones eficaces para el problema.

25. Respecto del tema “otros asuntos, incluidos los temas mencionados en el párrafo 18 del informe de la Segunda Reunión Bienal de los Estados (A/CONF.192/BMS/2005/1), y determinación de cuestiones prioritarias o asuntos relacionados con el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y de los problemas y las oportunidades relacionados con la ejecución”, los Estados expresaron sus opiniones en una amplia variedad de asuntos que, a su juicio, resultaban importantes para la ejecución del Programa de Acción. También hicieron hincapié en la importancia de la presentación de los informes nacionales para la plena ejecución del Programa de Acción. Examinaron además diversas ideas y propuestas relativas a una aplicación a largo plazo del Programa de Acción, entre ellas las siguientes: presentación de informes bienales; creación de modelos para la preparación de los informes y análisis de éstos; reuniones de seguimiento sobre el Programa de Acción, incluidas reuniones de expertos gubernamentales y reuniones regionales que podrían utilizarse para apoyar otras reuniones ulteriores de las Naciones Unidas sobre el Programa de Acción.

Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas

26. Durante el debate sobre la aplicación del Instrumento internacional de localización, los Estados examinaron en qué medida habían conseguido aprobar reglamentos y procedimientos nacionales sobre la marcación de las armas pequeñas

¹¹ A/62/163 y Corr.1.

y las armas ligeras durante su fabricación y/o importación. Subrayaron que la marcación de armas pequeñas y armas ligeras en el momento de la importación facilitaría considerablemente la localización de armas ilícitas y pidieron que se prestara asistencia a los Estados que no fabrican este tipo de armas. Se observó que varios Estados habían solicitado asistencia para mejorar su capacidad nacional de registro, en particular con la adquisición de los equipos y programas informáticos pertinentes y la capacitación en materia de gestión de registros. En cuanto a la cooperación para la localización, los Estados celebraron el hecho de que un número significativo de países hubiera designado puntos nacionales de contacto para la aplicación del Instrumento internacional de localización. Destacaron además la importancia que reviste la capacitación de miembros de las fuerzas de seguridad en materia de identificación y localización de armas pequeñas. Destacaron la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales, en particular para fomentar la capacidad nacional de aplicar con eficacia el Instrumento internacional de localización.

27. Con el fin de asegurar la aplicación plena y efectiva del Instrumento internacional de localización, los Estados acordaron tomar una serie de medidas, entre ellas las siguientes: ajustar las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos de los países a los requisitos del Instrumento; incluir en los informes nacionales, si procede, información sobre las experiencias nacionales en el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas; apoyar el papel de las Naciones Unidas en la promoción del Instrumento internacional y el fomento de la capacidad nacional para su aplicación efectiva; apoyar el papel de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para contribuir a la aplicación del Instrumento, incluidos el ulterior desarrollo y la promoción del Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos de la INTERPOL y otros mecanismos destinados a facilitar el rastreo de armas; hacer uso del Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción (véase párr. 7 *supra*); y cooperar con la sociedad civil en la promoción de la aplicación del Instrumento internacional.

28. En su ánimo de promover el Instrumento internacional de localización, la Oficina de Asuntos de Desarme, en colaboración con la INTERPOL, organizó cuatro cursos prácticos regionales con el objetivo de mejorar el conocimiento de las consecuencias que tienen para los Estados las disposiciones del Instrumento internacional; lograr que los funcionarios pertinentes se familiaricen con algunos de los medios técnicos disponibles para prestar asistencia a los Estados en la localización de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, incluidos los que ha creado la INTERPOL; intercambiar las experiencias nacionales; y poner en marcha un análisis de las necesidades de asistencia de los países para la aplicación del Instrumento. Los cursos prácticos, que abarcaron un total de 77 Estados, se celebraron como se indica a continuación: los días 10 y 11 de diciembre de 2007 en Nairobi para los Estados del África septentrional, oriental y meridional; los días 17 y 18 de abril de 2008 en Lomé para los Estados del África occidental y central; los días 27 y 28 de mayo de 2008 en Seúl para los Estados de Asia y el Pacífico; y los días 11 y 12 de junio de 2008 en Río de Janeiro (Brasil) para los Estados de América Latina y el Caribe.

29. La Unión Europea y los Gobiernos de Estonia, el Japón, Noruega, la República Checa y la República de Corea proporcionaron apoyo financiero para los cursos prácticos. Los gobiernos de la República de Corea y el Brasil fueron anfitriones y coorganizadores del curso práctico para Asia y el Pacífico y el curso práctico para

América Latina y el Caribe, respectivamente. Además, ambos gobiernos contribuyeron a los cursos con sus conocimientos especializados en la materia.

30. Al término de cada uno de los cursos, los participantes señalaron que habían resultado muy útiles para mejorar el grado de conocimiento sobre el Instrumento internacional y comprender mejor las medidas que los Estados debían tomar a fin de cumplir los compromisos contraídos en virtud del Instrumento. En ese sentido, expresaron también su deseo de que en el futuro se organizaran cursos similares destinados a mejorar la capacidad de los países para aplicar el Instrumento internacional.

Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas

31. En el período a que se refiere el informe se pusieron en marcha dos importantes iniciativas bajo los auspicios del mecanismo de Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas: la creación del Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, sucesor de la base de datos del mecanismo, iniciada en 2005, y la redacción de las Normas internacionales para el control de las armas pequeñas, que guardan similitudes con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración, creadas en el sistema de las Naciones Unidas. El Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción es un portal electrónico que contiene toda la información relativa a la ejecución del Programa de Acción y funciona como centro integrado de coordinación en materia de cooperación y asistencia internacionales, incluso facilitando la adecuación de las necesidades de asistencia a los recursos disponibles. La elaboración de las Normas internacionales para el control de las armas pequeñas es un proyecto de dos años de duración cuyo objetivo es crear una respuesta armonizada e integradora a los numerosos desafíos que plantea la proliferación incontrolada de armas pequeñas. Esas normas mejorarán el diseño, la planificación, la aplicación y la supervisión de los programas y actividades de carácter voluntario en el ámbito del control de las armas pequeñas.

Oficina de Asuntos de Desarme: centros regionales

32. Durante el período que se examina, el programa de seguridad pública para la capacitación de instructores que ejecuta el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe amplió su cobertura para concentrarse en la administración de fronteras y las aduanas. Se organizó un curso en la República Bolivariana de Venezuela del 19 al 30 de noviembre de 2007 y otro en la República Dominicana del 16 al 27 de junio de 2008. También se impartieron cursos normalizados sobre técnicas de investigación e intercambio regional de información en el Brasil, Colombia, Jamaica, el Paraguay y el Uruguay. Un total de 1.100 funcionarios de los siete Estados citados recibieron capacitación durante el período que abarca el informe. Además, el Centro Regional organizó el Curso de intercambio regional de información en Bogotá del 7 al 11 de abril de 2008, que se concentró en el intercambio de las mejores prácticas en materia de medidas de transparencia, recopilación de datos y cooperación regional. Asistieron al curso funcionarios policiales de los Estados de América Latina y el Caribe, los Estados Unidos de América y Europa.

33. El Centro Regional también prestó asistencia a Bolivia, Costa Rica, Jamaica, Panamá, el Perú y la República Dominicana en la preparación de legislación nacional relativa a las armas de fuego y su armonización con los diversos instrumentos internacionales pertinentes. A fin de dar seguimiento a la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo aprobada en 2006 y a la Declaración Regional de Guatemala sobre la violencia armada y el desarrollo de 2007, el Centro Regional organizó, en colaboración con el PNUD, un seminario para los Estados de Centroamérica en Antigua (Guatemala) del 28 al 30 de abril de 2008 a fin de intercambiar las mejores prácticas para la aplicación de las dos declaraciones. En noviembre de 2007, el Centro Regional, en colaboración con la Organización de los Estados Americanos, organizó un curso práctico en Lima para 60 funcionarios policiales encargados de la verificación y destrucción de armas de fuego incautadas, decomisadas y excedentes. Una vez terminado el curso se destruyeron más de 15.000 armas de fuego entre diciembre de 2007 y junio de 2008.

34. Mientras tanto, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África continuó recopilando datos sobre armas pequeñas y armas ligeras y proporcionó mantenimiento a una base de datos regional de este tipo de armas y al Registro de armas pequeñas y armas ligeras en África, como actividad de seguimiento del proyecto Transparencia y sistema de control en materia de armas pequeñas en África. En ese sentido, el Centro Regional en África alentó a los Estados participantes a que presentaran informes con datos sobre importación, exportación y fabricación de armas pequeñas y armas ligeras a fin de promover la transparencia y la confianza entre los Estados de África.

35. Los días 20 y 21 de septiembre de 2007, el Centro Regional organizó un curso práctico de capacitación para la Comisión Nacional de Lucha contra las Armas Pequeñas del Togo, con especial insistencia en las mejores prácticas en materia de marcación, registro y localización de armas pequeñas y armas ligeras. A raíz de ese curso, los temas citados se incorporaron a la campaña de sensibilización que el Togo inició posteriormente ese mismo año. El 24 de septiembre de 2007, el Centro Regional organizó un curso práctico de capacitación para la Comisión Nacional de Lucha contra las Armas Pequeñas del Togo sobre gestión de arsenales y procedimientos de seguridad. Como resultado del curso, las autoridades del Togo solicitaron asistencia al Gobierno de los Estados Unidos de América para construir un depósito de armas y firmaron un acuerdo a tal efecto en julio de 2008. El Centro Regional en África también prestó asistencia a la Comisión Nacional del Togo en la destrucción de varios miles de armas y municiones ilícitas en un acto que tuvo lugar el 31 de octubre de 2007.

36. Como parte de los servicios de apoyo sustantivo que presta en su calidad de secretaria del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, el Centro Regional presentó un proyecto orientado a promover el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en la región del África central. Se prevé que el proyecto, que se ejecuta en colaboración con la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), culminará en 2009 con la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las armas pequeñas y un plan de aplicación por los 11 Estados miembros del Comité Consultivo Permanente. En el marco de sus actividades de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, el Centro Regional apoyó la creación de capacidad para la Red de Acción de África occidental sobre armas pequeñas mediante su participación en el proceso de examen y validación del plan

estratégico de la Red para 2007-2017. El proceso culminó con un curso práctico celebrado en Accra en diciembre de 2007.

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

37. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo continuó vigilando la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, en la que se estipula que los Estados deben eliminar el suministro de armas a los terroristas. A tal efecto, la Dirección Ejecutiva ha preparado varios instrumentos, entre ellos la evaluación preliminar de la aplicación, cuya finalidad es reducir la carga que supone para los Estados Miembros la presentación de informes. Durante el período a que se refiere el informe, el Comité contra el Terrorismo aprobó 175 evaluaciones preliminares de la aplicación de los Estados Miembros y realizó 27 visitas sobre el terreno a Estados Miembros.

38. Además, el Comité Contra el Terrorismo celebró su quinta reunión especial con organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre el tema “Prevención de la circulación de terroristas y seguridad de las fronteras”. La reunión, que tuvo lugar en Nairobi del 29 al 31 de octubre de 2007, aprobó un plan de acción en virtud del cual los participantes decidieron continuar trabajando con los Estados Miembros para lograr la aprobación y aplicación de normas internacionales para combatir el tráfico ilícito de armas y eliminar el suministro de armas a los terroristas.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

39. El 1º de octubre de 2007, el UNICEF y Francia organizaron conjuntamente una reunión ministerial de seguimiento de los Compromisos de París y los Principios de París, aprobados en febrero de 2007. Como resultado de esa reunión, otros siete Estados expresaron su apoyo a los Compromisos, con lo que el total de Estados que han hecho suyos los Compromisos para proteger a los niños y niñas reclutados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados asciende ahora a 66. En marzo de 2008, el UNICEF, el PNUD y la Alianza para la Prevención de la Violencia, en asociación con el Ministerio de Seguridad Nacional de Jamaica, organizaron conjuntamente una consulta multinacional en Jamaica sobre las consecuencias que tienen las armas pequeñas en los niños y en sus comunidades.

40. El UNICEF siguió colaborando con otras entidades de Estados diversos en la ejecución de programas de reintegración de niños soldados desmovilizados y niños afectados por la guerra. En Bosnia y Herzegovina, el UNICEF siguió respaldando las medidas para proteger a los niños mediante actividades de investigación y educación en los ámbitos de las armas pequeñas y la información sobre el riesgo que representan las minas. Además, el UNICEF apoyó una investigación sobre las consecuencias que tienen las armas pequeñas para los niños y los adolescentes en El Salvador, Guatemala, Jamaica y Trinidad y Tabago. En las conclusiones fundamentales del estudio se demuestran los efectos negativos que tienen las armas pequeñas en los niños, se formulan recomendaciones de carácter general y otras específicas para cada país y se describen las prácticas recomendadas para las intervenciones. En el informe se pide a todas las partes que se comprometan a hacer frente a la violencia armada, apoyar las medidas de coordinación y control de las armas y ofrecer tratamiento y rehabilitación a los niños afectados. A nivel mundial, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y

reintegración, presidido por el UNICEF, preparó una estrategia conjunta de capacitación durante el período a que se refiere el informe.

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

41. Las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración son un conjunto de normas, directrices e instrumentos para el desarme, la desmovilización y la reintegración aplicables a todo el sistema de las Naciones Unidas que empezaron a usarse en diciembre de 2006. Desde entonces han surgido varias dificultades en la ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, entre ellas la vinculación de esos programas con otras iniciativas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos, incluidas las relativas al control de las armas pequeñas. En vista de esas dificultades, se ha aplicado una perspectiva más integrada que se conoce como Reducción de la violencia en la comunidad. Durante el período a que se refiere el informe, la perspectiva de reducción de la violencia en la comunidad se utilizó en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) con la finalidad de incidir en las causas profundas de la violencia y consolidar ciertas medidas de control de armas pequeñas, como el desarrollo de un registro de armas y un marco reglamentario apropiado sobre armas pequeñas.

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

42. En su calidad de miembro del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) continuó apoyando la aplicación de las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas y las iniciativas conexas de capacitación. En los países, el UNIFEM ha seguido trabajando con organizaciones de mujeres excombatientes en temas de prevención de la violencia por razón de género, seguridad económica y VIH/SIDA. El caso más ilustrativo es la región de los Grandes Lagos de África, en la que el UNIFEM mantiene alianzas desde hace largo tiempo con organizaciones de mujeres. En Uganda, por ejemplo, la labor del UNIFEM se ha centrado principalmente en apoyar la participación de las mujeres en el proceso de paz y en asegurar la presencia de medidas relativas a la igualdad entre los géneros y asuntos de la mujer en los acuerdos de ejecución de la fase de reconstrucción posterior al conflicto, incluidos los planes de desarme, desmovilización y reintegración. En Colombia, el UNIFEM ha seguido apoyando la recopilación de mejores prácticas y experiencias relacionadas con el proceso de desarme entre las mujeres, tanto las excombatientes como las que regresan a sus comunidades de origen.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

43. El PNUD prestó un extenso apoyo a más de 30 países del mundo para hacer frente a los múltiples desafíos que conllevan el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su proliferación. Con el objetivo de mejorar las sinergias en el proceso de programación por países, el PNUD puso en marcha y dirigió varias misiones conjuntas con otros organismos y departamentos de las Naciones Unidas que actúan en los sectores del desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad, la perspectiva de género y las actividades iniciales de recuperación. En el Sudán, por ejemplo, el PNUD, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el UNICEF coordinaron sus esfuerzos

para apoyar las fases preliminares de una estrategia nacional que comprendía cuatro programas concretos de desarme, desmovilización y reintegración y que se complementarían con una iniciativa de seguridad en las comunidades y otra para el control de las armas pequeñas.

44. A fin de dar seguimiento a la cumbre ministerial celebrada en junio de 2006, en la que se aprobó la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, el Gobierno de Suiza, con el apoyo del PNUD, organizó reuniones regionales en Antigua Guatemala (Guatemala) en abril de 2007, en Nairobi en octubre de 2007 y en Bangkok en mayo de 2008. El objetivo principal de esas reuniones era promover la Declaración de Ginebra entre los Estados de las diversas regiones y crear conciencia de los vínculos que existen entre la violencia armada y los desafíos que plantea el logro del desarrollo sostenible.

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

45. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) concluyó con éxito su proyecto de asistencia internacional para la ejecución del Programa de Acción. En el estudio se analizan los tipos de asistencia que los Estados necesitarían como apoyo a la ejecución del Programa de Acción. La tercera fase del proyecto, que se está ejecutando en la actualidad, es una aplicación web para localizar necesidades de asistencia adecuadas para los recursos disponibles. La aplicación se integrará próximamente en el Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción.

46. A fin de dar apoyo a los preparativos de la Tercera Reunión Bienal de los Estados, el UNIDIR, en colaboración con el PNUD, la Oficina de Asuntos de Desarme y Small Arms Survey, realizó un análisis de los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción. El resultado del análisis se presentó en un proyecto de informe titulado “Implementing the United Nations Programme of Action on Small Arms and Light Weapons. Analysis of the National Reports Submitted by States from 2002 to 2008”, que se incluyó en la documentación de antecedentes de la Reunión Bienal de los Estados. Los gobiernos del Japón y Suiza contribuyeron a financiar el proyecto.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

47. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito continuó promoviendo la ratificación universal del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y prestó asistencia legislativa y técnica a los Estados que tienen la intención de ratificarlo y aplicarlo, incluso en la preparación de directrices para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las medidas de control que establece el Protocolo. En el período al que se refiere el informe se adhirieron al Protocolo 11 Estados, con lo que el total de Estados partes ascendía a 72 en mayo de 2008.

48. En Colombia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito continuó ejecutando el proyecto denominado “Prevención y lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones como una herramienta para prevenir los delitos y promover una cultura de paz en Colombia”, cuya finalidad es contribuir a la prevención de los delitos mediante la consolidación de las medidas preventivas en materia de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y municiones. Además, la Oficina prestó asistencia al Gobierno de Colombia

en la destrucción de más de 16.000 armas de fuego confiscadas y/o entregadas por miembros de los grupos insurgentes en el proceso de reintegración a la vida civil. La Oficina trabajó también en estrecha cooperación con las autoridades locales y las organizaciones juveniles en la preparación de una campaña nacional para la prevención de la violencia.

49. En asociación con el Centro Regional de asistencia para la verificación y aplicación de medidas de control de armamentos y el Centro de documentación de Europa Sudoriental y Oriental sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizó la Conferencia sobre iniciativas de control de armas de fuego en Europa Sudoriental, que se celebró en Zagreb del 22 al 24 de abril de 2008. El encuentro tenía como objetivo constituir un foro en el que los Estados de Europa Sudoriental y Oriental pudieran intercambiar sus experiencias nacionales sobre la reglamentación y prevención de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y municiones y evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo. Participaron en la Conferencia 33 altos funcionarios de 11 Estados de la subregión. Además, durante el período a que se refiere el informe, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito empezó a elaborar un programa cuyos objetivos son mejorar los conocimientos sobre las redes de la delincuencia organizada que actúan en operaciones de tráfico ilícito de armas de fuego y otras formas conexas de tráfico y prestar asistencia para hacer frente a este problema.

B. Actividades realizadas en los planos regional y subregional

África

50. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) informa que, en asociación con la Red de Acción de África occidental sobre armas pequeñas y las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras, la Comisión de la CEDEAO realizó campañas en los Estados miembros de la Comunidad a fin de crear conciencia en el público respecto de las consecuencias negativas de las armas pequeñas y las armas ligeras, y de promover la ratificación de la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, aprobada el 14 de junio de 2006. La Comisión de la CEDEAO, por conducto de su programa sobre las armas pequeñas, continuó redoblando sus esfuerzos por institucionalizar las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras y fomentar su capacidad. A tal efecto, la Comisión ha venido prestando apoyo material y financiero a las comisiones nacionales para la ejecución de sus actividades prioritarias. Además, la CEDEAO, por conducto de su Programa sobre las armas pequeñas, organizó la segunda Reunión Consultiva Anual de comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras, que se celebró los días 3 y 4 de julio de 2008.

51. Durante el período a que se refiere el informe, la Comisión de la CEDEAO participó en la preparación de unas directrices para la armonización de la legislación y los procedimientos administrativos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras. Preparó además el proyecto de un extenso plan de acción para la aplicación de la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, con el apoyo de la Comisión Europea y el Gobierno del Canadá. Los Estados

miembros aprobaron el plan de acción durante la reunión de expertos gubernamentales que tuvo lugar en Lomé del 16 al 18 de junio de 2008.

52. El Centro Regional de lucha contra las armas pequeñas comunica que en diciembre de 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas le otorgó la condición de observador. El Centro Regional, con el fin de ayudar a sus 12 miembros a dar cumplimiento a sus compromisos internacionales y regionales en materia de armas pequeñas y armas ligeras, proporcionó a cada uno de sus Estados miembros, con el apoyo financiero de Alemania y los Estados Unidos de América, un dispositivo electrónico para la marcación de las armas pequeñas y dos computadoras para mejorar la capacidad de marcación y registro de esos países. En relación con ese proyecto, el Centro Regional organizó un curso práctico sobre marcación y registro de armas pequeñas y armas ligeras en Mombasa (Kenya) del 31 de marzo al 4 de abril de 2008. También organizó un seminario sobre sistemas portátiles de defensa antiaérea en Nairobi los días 1º y 2 de julio de 2008. Por último, el Centro Regional sigue considerando prioritario el apoyo a la preparación de los planes nacionales de acción sobre armas pequeñas y armas ligeras de sus Estados miembros.

América

53. La Organización de los Estados Americanos informa que durante el período a que se refiere el informe su Asamblea General aprobó tres modelos de legislación que abarcan los asuntos siguientes: marcación y localización de armas de fuego; medidas legislativas para tipificar delitos penales relacionados con la fabricación y/o el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales conexos; y fortalecimiento de los controles en los puntos de exportación. El objetivo de esos modelos es promover la aprobación de medidas legislativas y de otro tipo en el marco de la aplicación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. La segunda Conferencia de los Estados partes en la Convención tuvo lugar en México, D.F. los días 20 y 21 de febrero de 2008 y constituyó una oportunidad para que los Estados intercambiaran sus experiencias y dialogaran sobre las dificultades, las necesidades y los métodos que conlleva la aplicación de la Convención.

Europa

54. La Unión Europea informa que el 17 de marzo de 2008 el Consejo de la Unión Europea aprobó una Acción Común relativa al respaldo de las actividades de la Unión Europea destinadas a fomentar el control de la exportación de armas y los principios y criterios del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas entre terceros países. La Acción Común, organizada por la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, asignó 500.500 euros con cargo al presupuesto general de la Unión Europea a la financiación de seminarios, y reúne a expertos de los Estados miembros de la Unión y otros Estados interesados en el ámbito del control de las exportaciones de armamento. Entre los beneficiarios se encuentran los países de Europa Sudoriental, países asociados mediterráneos y norteafricanos y países asociados del Cáucaso y de Europa Oriental en el marco de la Política Europea de Vecindad. El 18 de abril de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la versión más reciente de la Lista Común Militar de la Unión Europea, adoptada por el Consejo de 10 de marzo de 2008. En la lista se

describen 22 categorías de equipo contemplado en el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas¹².

55. Además, durante el período a que se refiere el informe, los Estados miembros de la Unión Europea acordaron intercambiar información, de manera confidencial, sobre la concesión de permisos de corretaje (incluidos los permisos para transferir bienes que hayan sido objeto de corretaje). El acuerdo mejora los compromisos en materia de intercambio de información que figuran en la Posición Común sobre el control de corretaje de armas, aprobada el 23 de junio de 2003. En relación con la marcación y localización, en mayo de 2008 el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo enmendaron la Directiva de 1991 sobre el control de la adquisición y tenencia de armas a fin de adaptar sus disposiciones al Protocolo de armas de fuego de las Naciones Unidas. En la Directiva figuran disposiciones específicas sobre la marcación, la localización y el registro en la Unión Europea. En febrero de 2008, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Acción Común para prestar apoyo financiero y político a tres de los cuatro cursos prácticos regionales organizados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para promover el Instrumento internacional de localización (véanse párrs. 26 a 30 *supra*). Los cursos prácticos financiados por la Unión Europea se dictaron en Lomé, Seúl y Río de Janeiro (Brasil).

56. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) continuó promoviendo el intercambio de información entre sus miembros mediante intercambios confidenciales de información de frecuencia anual y también mediante intercambios extraordinarios. En octubre de 2007, el Foro de la OSCE sobre la cooperación en materia de seguridad aprobó la decisión 11/07, en la que se pide a los Estados participantes que intercambien información, con carácter extraordinario y a más tardar el 25 de enero de 2008, sobre sus reglamentos vigentes relativos a las actividades de intermediación en armas pequeñas y armas ligeras.

57. El Centro de documentación de Europa Sudoriental y Oriental sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas informa que durante el período a que se refiere el informe preparó las normas/directrices regionales de desarme local sobre armas pequeñas y niños (RMDS/G 06.20) y sobre armas pequeñas y cuestiones de género (RMDS/G 06.30). Además, preparó una matriz en formato Excel para programar la destrucción de armas que se complementa con el contenido de las normas/directrices sobre destrucción de armas pequeñas y armas ligeras (RMDS/G 05.20) y actualizó las normas/directrices sobre el desarrollo y la aplicación de programas de sensibilización en materia de armas pequeñas y armas ligeras (RMDS/G 06.10). El Centro también puso en marcha una estrategia regional sobre asuntos de género relativos al control de armas pequeñas y a la prevención de la violencia armada e investigó la legislación relativa a las armas de fuego y la violencia doméstica en toda la región de los Balcanes occidentales. El resultado de la investigación fue un estudio comparativo regional que se ultimó a fines de 2007.

58. El Centro contribuyó a la puesta en marcha del Programa conjunto de la OSCE y el PNUD para el fomento de la capacidad en materia de desmilitarización y almacenamiento seguro de armas pequeñas y armas ligeras (munición convencional) en Montenegro. En el Ministerio del Interior de la ex República Yugoslava de Macedonia, un programa informático para el registro y la gestión de arsenales

¹² <http://www.consilium.europa.eu/export-controls>.

desarrollado por el Centro de documentación alcanzó la fase de funcionamiento pleno. Se actualizó el Material de apoyo a la sensibilización en materia de armas pequeñas y armas ligeras, que ofrece orientación detallada sobre la preparación, ejecución y supervisión de programas de sensibilización sobre armas pequeñas.

C. Actividades realizadas por organizaciones intergubernamentales

59. La Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) informa que continuó apoyando proyectos orientados a la destrucción en condiciones seguras de arsenales de armas pequeñas y armas ligeras y munición en el marco de su Fondo Fiduciario de la Asociación para la Paz. Desde la creación del Fondo Fiduciario, en septiembre de 2000, se ha iniciado un total de 20 proyectos auspiciados por el Fondo, de los cuales nueve han finalizado con éxito. Hasta la fecha, con los proyectos del Fondo Fiduciario se ha logrado destruir más de 1,5 millones de armas pequeñas y armas ligeras, 145.000 toneladas de munición y explosivos abandonados, 1.400 sistemas portátiles de defensa antiaérea, 530 misiles antiaéreos de gran altitud, 4,1 millones de minas terrestres y 1.500 toneladas de productos químicos peligrosos, incluidos componentes combustibles para cohetes (“melange”). Además, la OTAN ha dado apoyo a programas de reintegración. Hasta la fecha, más de 5.000 efectivos militares desmovilizados han recibido capacitación y asistencia merced a tres proyectos del Fondo Fiduciario en Bosnia y Herzegovina, Serbia y Ucrania.

60. En una nueva iniciativa, los aliados de la OTAN acordaron, en la Cumbre de Bucarest, celebrada en abril de 2008, dar más prominencia a sus políticas y contribuciones en materia de control de armamento, desarme y no proliferación, entre ellas las iniciativas encaminadas a la plena ejecución del Programa de Acción. Por su parte, los miembros del Consejo de la Asociación Euroatlántica acordaron ampliar el alcance y la extensión del mecanismo del Fondo Fiduciario de la Asociación para la Paz de la OTAN a fin de incluir a los Estados del Diálogo Mediterráneo y de la Iniciativa de Cooperación de Estambul¹³.

61. El Consejo de la Asociación Euroatlántica de la OTAN y la OSCE copatrocinaron una conferencia de organizaciones regionales para la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. La conferencia, que se celebró en la sede de la OTAN en Bruselas del 28 al 30 de mayo de 2008, tenía como principales objetivos facilitar las sinergias entre las organizaciones regionales, promover el uso de las mejores prácticas para la ejecución del Programa de Acción en esas organizaciones y realizar los preparativos para la tercera Reunión Bienal de los Estados (véanse párrs. 18 a 25 *supra*).

62. El Acuerdo de Wassenaar sobre controles de la exportación de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble uso comunica que durante el período a que se refiere el informe los Estados participantes continuaron notificando internamente las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras mediante un procedimiento de notificación semestral. El Acuerdo contribuyó a la recopilación de

¹³ El Diálogo Mediterráneo se inauguró en 1994 y lo componen los Estados miembros de la OTAN, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Mauritania, Marruecos y Túnez. La Iniciativa de Cooperación de Estambul se estableció en la Cumbre de la OTAN celebrada en Estambul (Turquía) en septiembre de 2004.

las mejores prácticas sobre armas pequeñas, armas ligeras y sistemas portátiles de defensa antiaérea con la publicación, en 2007, de un documento titulado “Best Practices to Prevent Destabilising Transfers of Small Arms and Light Weapons through Air Transport”. El Acuerdo celebró su reunión plenaria de 2007 del 4 al 6 de diciembre de 2007 y los Estados participantes estuvieron de acuerdo en actualizar las mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras, que datan de 2002, para armonizarlas con el Instrumento internacional de localización.

63. En julio de 2007, la INTERPOL, en una de sus conferencias regionales bienales, concretamente la 19ª Conferencia Regional Africana celebrada en Arusha (Tanzanía) debatió el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras en África, incluido el tráfico ilícito en la región de los Grandes Lagos. El 10 de julio de 2007, Somalia logró conectarse con el I-24/7, el sistema mundial de comunicación policial de la INTERPOL. Somalia ha sido el último de los 186 Estados miembros de la INTERPOL en conectarse a ese sistema. En lo concerniente al apoyo a los Estados en la localización de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, la INTERPOL siguió desarrollando su Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos y colaboró con la Oficina de Asuntos de Desarme en la organización de cuatro cursos prácticos regionales en apoyo de la aplicación del Instrumento internacional de localización (véanse párrs. 26 a 30 *supra*).

IV. Conclusiones

64. La aprobación sin precedentes de un documento final en la tercera Reunión Bienal de los Estados representó una reafirmación concreta del compromiso de los Estados Miembros con la aplicación del Programa de Acción y la adopción de una perspectiva más orientada a los resultados en las reuniones mundiales de seguimiento. Durante los debates de la Reunión Bienal se destacó la importancia crucial de la cooperación y la asistencia internacionales en todos los temas que abarca el Programa de Acción. Se subrayó también el hecho de que los Estados debían aplicar las recomendaciones del Grupo de expertos internacionales sobre intermediación ilícita en armas pequeñas y armas ligeras y adoptar medidas para mejorar la gestión de los arsenales de ese tipo de armas.

65. Durante el período a que se refiere el informe, la aplicación del Instrumento internacional de localización fue una de las prioridades de los Estados en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras. En los cursos prácticos regionales organizados por la Oficina de Asuntos de Desarme se puso de manifiesto que era necesario seguir trabajando para promover el Instrumento y desarrollar proyectos concretos con el objetivo de fomentar la capacidad de los Estados en lo concerniente a la marcación, el registro y la localización. Los cursos resultaron útiles para mejorar el grado de conocimiento de las disposiciones del Instrumento, familiarizar a los participantes con los métodos de localización que la INTERPOL pone a su disposición y prepararlos para el proceso de examen del Instrumento durante la Tercera Reunión de los Estados (véase párr. 18 *supra*).

66. Los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y de la sociedad civil señalaron la importancia de los instrumentos que facilitan la adecuación de las necesidades de asistencia a los recursos disponibles. El Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción (véase párr. 7 *supra*), que se está desarrollando bajo los auspicios del mecanismo de Coordinación de la acción respecto de las

armas pequeñas de las Naciones Unidas, recibió los parabienes de la tercera Reunión Bienal de los Estados por ser un instrumento eficaz a tal efecto. Se espera que el Sistema se convierta en un elemento fundamental para establecer correspondencias entre las necesidades de unos Estados y los recursos de otros. De este modo, pasará a ser la herramienta idónea para la cual el Grupo de Estados Interesados, foro concebido antes de la aprobación del Programa de Acción, actuó como precursor.

67. Las organizaciones intergubernamentales, incluidas las regionales y subregionales, y las organizaciones de la sociedad civil comunicaron que han seguido desempeñando una función fundamental en el apoyo a la ejecución del Programa de Acción. Durante el período a que se refiere el informe, esas organizaciones realizaron actividades que abarcan una amplia variedad de temas, entre ellos la sensibilización y la promoción, la elaboración de legislación, la gestión de arsenales y la recolección, destrucción, marcación y registro de armas. También se han redoblado los esfuerzos por ejecutar proyectos conjuntos en los que participan diversas organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil y por mejorar la cooperación entre las organizaciones regionales y subregionales, como ilustra la conferencia citada en el párrafo 61.
